



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 27 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210026000	Ordinario	Arleth Helena Vergara Solano	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	26/04/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
08001410500220160051800	Ordinario	Manuel Blanco Barraza	Electricaribe S.A. E.S.P.	26/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Realizar Control De Legalidad Y, En Consecuencia, Dejar Sin Efecto Lo Actuado Desde El Auto Del 21 De Agosto De 2019, Inclusive.2.Reconocer Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A., E.S.P A Fiduprevisora S.A., Quien Actúa En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 27 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

b06e20fa-f154-4914-80e9-b393756f86b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 27 De Abril De 2022



S.A., E.S.P., -
Foneca3.Librar
Mandamiento De Pago Por
Cumplimiento De
Sentencia A Favor De
Manuel Blanco Barraza En
Contra De La Empresa
Fiduprevisora S.A., Quien
Actúa En Calidad De
Vocera Del Patrimonio
Autónomo Fondo Nacional
De Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A., E.S.P., -Foneca, Por
Los Conceptos Señalados
En La Sentencia De Fecha
18 De Septiembre De
2018.4.Concedase A La
Parte Demandada El
Término De Cinco (5) Días
Sigüientes Contados A
Partir De La Notificación

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 27 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

b06e20fa-f154-4914-80e9-b393756f86b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 27 De Abril De 2022



Del Presente Auto, Para Que Efectúe El Pago.5.Remitase Correo Electrónico A La Demandada Fidupervisora S.A., Quien Actúa En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca Adjuntando Copia Del Auto Que Libra Mandamiento Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 27 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA MARTHA SALAMANCA SANJUANELO

Secretaría

Código de Verificación

b06e20fa-f154-4914-80e9-b393756f86b0